



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024

Sr. Alcalde Presidente:

D. EDUARDO MARTÍN CHAVEZ

Sres. Concejales:

D. DANIEL MARTÍN GONZÁLEZ

D. ANTONIO ARÉVALO MIMBRERO

D. MONSERRAT PLATERO LEÓN

Dª INMACULADA MONTALVO MATA

Dª MARÍA CONCEPCIÓN MEDINA DIAZ

Dª MARIA LUZ MEDINA AGUADO

Secretario de la Corporación :

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día once de junio del año dos mil veinticuatro se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EDUARDO MARTÍN CHAVEZ, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el acto , pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 28-5--2024

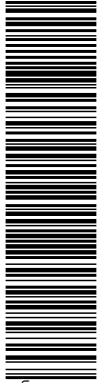
El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de mayo del 2024

No habiendo observaciones al acta, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión anterior de fecha 28 de mayo del 2024.

ASUNTO SEGUNDO: ASUNTO SEGUNDO: DECRETOS DE ALCALDIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1.996, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pasa a dar cuenta ante los miembros de la Corporación de los Decretos y Resoluciones adoptadas desde la última Sesión Plenaria ordinaria,

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2024/7	
OTROS DATOS Código para validación: N150M-L73V7-3V3BT Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 10:11:47 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/06/2024 11:51 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2024 10:08	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143652 N150M-L73V7-3V3BT CCE1BEA80EC4BC98BEEA8307C77B9006D265EC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>

explicando el contenido de la misma, que obran en el expediente de la presente acta y que se refieren a:

- DECRETO 15/2024 CONVOCATORIA PLENO 5-3-2024
- DECRETO 16/2024 CONVOCATORIA PLENO 6-3-2024
- DECRETO 17/2024 APROBACIÓN NOMINAS FEBRERO AEPSA
- DECRETO 18/2024 APROBACION NOMINAS ATRASOS 2023
- DECRETO 19/2024 NOMINAS ATRASOS NOMINAS ENERO 2024 MIGUEL ANGEL RUIZ MOTA
- DECRETO 20/2024 CONVOCATORIA PLENO 18-3-2024
- DECRETO 21/2024CONTRATACION PLAZ LIMPIADORA
- DECRETO 22/2024 APROBACION CIFRAS PADRONALES 1-1-2024
- DECRETO 23/2024 APROBACION DEL PLAN DE IGUALDAD
- DECRETO 24/2024 APROBACIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO 26-3-2024
- DECRETO 25/2024 CONCESIÓN DEL DIA DE ASUNTO PROPIOS A JOSUNE GONZALEZ
- DECRETO 26/2024 APROBACION NOMINAS LABORALES MARZO
- DECRETO 27/2024 APROBACION NOMINAS AEPSA MARZO
- DECRETO 28/2024 APROBACION BASES MINIMOS VITALES 2024
- DECRETO 29/2024 APROBACION BASES Y CONOCATORIA AYUDAS EXTRAORDINARIAS CONTINGENCIAS.
- DECRETO 30/2024 CONTRATACIÓN DE UNA LIMPIADORA A TIMEPO PARCIAL
- DECRETO 31/2024 CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACION DOÑA LUISA HERRERA MIMBRERO
- DECRETO 32/2024 CONCESIÓN DE CÉDULA DE HABITABILIDAD EXISTENTE
- DECRETO 33/2024 CONTRATACIÓN DOS LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL
- DECRETO 34/2024 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO 30-4-2024
- DECRETO 35/2024 CONVOCATORIA PLENO 2 DE MAYO
- DECRETO 36/2024 APROBACION DE NOMINAS AEPSA ABRIL
- DECRETO 37/2024 CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 13-5-2024
- DECRETO 39/2024 CONTRATACION DOS LIMPIADORAS TIEMPO PARCIAL
- DECRETO 40/2024 CONTRATACION DOS ASISTENTES A DOMICILIO
- DECRETO 41/2024 CONTRATACION DOS ASISTENTES A DOMICILIO
- DECRETO 42/2024 CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 28-5-2024
- DECRETO 43/2024 APROBACION DEFINITIVA ADMITIDOS GUARDERIA
- DECRETO 44/2024 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 28 DE MAYO DE 2024
- DECRETO 45/2024 ADJUDICACION CONTRATO MENOR 7 -2024
- DECRETO 46/2024 CONTRATACION ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA
- DECRETO 47/2024 CONTRATACION MONITOR DEPORTIVO
- DECRETO 48/2024 ADJUDICACION CONTRATO MENOR 8-2024
- DECRETO 49/2024 BOLSA DE EMPLEO PEON MANTENEDOR DE EDIFICIOS
- DECRETO 50/2024 CORRECCION DE ERRO RESOLUCIOM NOMINAS LABORALES ABRIL
- DECRETO 51/2024 APROBACIÓN NOMINAS LABORALES MAYO 2024
- DECRETO 52/2024 APROBACION NOMINAS AEPSA MAYO 2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

- DECRETO 53/2024 APROBACION LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS
PLAZA LMPIADORA ESTABILIZACIÓN
- DECRETO 54/2024 CONTRATACION MONITOR DEPORTIVO 6 MESES

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL

Visto que, con fecha 6 de junio presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del albergue municipal

Visto que, con fecha 6 de junio, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Visto que, con la misma fecha, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto el coste de los servicios en el ejercicio 2023.

Visto que, con fecha 6 de junio, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que, el día 6 de junio del 2024 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría, con seis votos a favor (cinco del Grupo Socialista y uno del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS) y una abstención del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS

ACUERDA

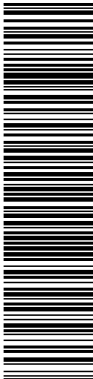
PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de albergue municipal, en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

ANEXO.

Modificación del artículo 7

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
. ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024	Nº Acta de Pleno: 2024/7	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NI50M-L73V7-3V3BT Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 10:11:47 Página 4 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/06/2024 11:51 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2024 10:08	FIRMADO 26/06/2024 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143652 NI50M-L73V7-3V3BT, CCE:EBEA90EC4BCC98BEAE4807C77B9006D2656C2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaelatorre.es/verificardocumentos/>

ALBERGUE:

• CAMA EN HABITACIÓN COLECTIVA

	PRECIO POR CAMA Y NOCHE
Menores de 14 años	7,00 € día
Mayores de 14 años	10,00 € día

• CAMA EN HABITACIÓN DOBLE

	PRECIO POR CAMA Y NOCHE
Menores de 14 años	10,00 € día
Mayores de 14 años	15,00 € día

Se contabiliza un día para pernoctar, desde las 12:00 horas del mediodía hasta las 11:00 horas del mediodía siguiente.

Los menores deberán estar acompañados de, al menos, un adulto que sea responsable.

Las tarifas anteriores se entenderán por persona y día y los precios incluyen el I.V.A.

Los importes de estas tarifas se incrementarán anualmente mediante aplicación del I.P.C.”

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [*dirección <https://vilagarciaelatorre.es>*].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

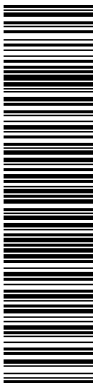
CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑOS Y OTROS.

Visto que, con fecha 4 de junio presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de casas de baños y otros

Visto que, con fecha 4 de junio, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2024/7
OTROS DATOS Código para validación: NI50M-L73V7-3V3BT Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 10:11:47 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE. Firmado 18/06/2024 11:51 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2024 10:08 ESTADO FIRMADO 26/06/2024 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143652 NI50M-L73V7-3V3BT CCE1BEA80EC4BC36BEEA8307C77B9006D2656C2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcíadlatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Visto que, con la misma fecha, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto el coste de los servicios en el ejercicio 2023.

Visto que, con fecha 4 de junio, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que, el día 4 de junio del 2024 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de casas de baño y otros, en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

ANEXO.

Modificación de los artículos 5 y 6.

“Artículo 5.

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas y notas a las tarifas:

NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS:

1) Entrada diaria piscina

Días laborales

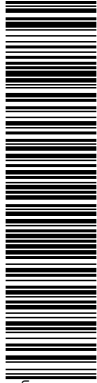
**Menores de 14 años y mayores de 65 años 1,50 €*

**De 14 a 64 años años 2,00 €*

Días festivos

**Memores de 14 años y mayores de 65 años 2,00 €*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2024/7	
OTROS DATOS Código para validación: NI50M-L73V7-3V3BT Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 10:11:47 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/06/2024 11:51 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2024 10:08	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143652 NI50M-L73V7-3V3BT, CCE: IBEA80EC4BCC98BEA8307C77B9006D2656C2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/

*De 14 a 64 años 2,50 €

2) Bonos para toda la temporada

* Bonos de personas mayores de 14 años y menores de 65 años 40 €

* Bonos de personas menores de 14 y mayores de 65 años 20 €

3) Bonos para un mes.

* Bonos de personas mayores de 14 años y menores de 65 años 20 €

* Bonos de personas menores de 14 años y mayores de 65 años 15 €

* Hasta la fecha en que cumple los 14 años.

* Para los menores de 14 años no se podrá expedir este efecto sin la correspondiente venta de entrada o canje de adulto que actúe como acompañante y responsable de su cuidado.

* Para la utilización de esta tarifa se deberá acreditar haber cumplido 65 años.

* Las tarjetas de abono serán personales e intransferibles.

4) Cuotas de cursos de aprendizaje (infantil y adulto).

-Cursos de natación para personas mayores de 65 años o pensionistas: 15 € al mes

-Cursos de natación para menores de edad (entre 5 a 14 años) : 20 € al mes

* Los cursos de aprendizaje en natación tendrán una duración de un mes. La duración de las sesiones y los horarios serán determinados por la instalación según la programación del curso

5) Por utilización del gimnasio municipal

- Bono mensual (una hora diaria , de lunes a viernes) ----- 15,00 € al mes

- Entrada diaria (una hora) ----- 2,00 € la hora

6) Por reserva y utilización de pista de pádel .

Puede reservarse la pista de pádel durante una hora , con una antelación máxima de 24 horas . Quien no la utilice, una vez reservada, no podrá hacer ninguna reserva en el plazo de un mes.

Artículo 6.

A) Servicio de casas de baño

1-Estarán exentos del pago de la entrada a la piscina municipal los menores de tres años.

Código para validación: **N150M-L73V7-3V3BT**
Fecha de emisión: **26 de Junio de 2024 a las 10:11:47**
Página 7 de 13

El documento ha sido firmado por :

1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/06/2024 11:51
2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2024 10:08

FIRMADO
26/06/2024 10:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

* *Se deberá acreditar que a la fecha de la compra de la entrada que el menor aún no ha cumplido los tres años.*

2.-*Las familias numerosas tendrán una bonificación del 25% en el bono de la piscina*

* *Debe acreditarse con el documentos oficial pertinente.*

3.-*Las personas pensionistas menores de 65 años tendrán una bonificación del 25% en el bono de la piscina.*

* *Debe acreditarse la condición de pensionistas.*

B) Servicio de gimnasio

Tendrán una bonificación del 5 € en el bono mensual los usuarios que estén empadronados en Villagarcía de la Torre y acrediten que están federados en deportes olímpicos.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://villagarcíadelatorre.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

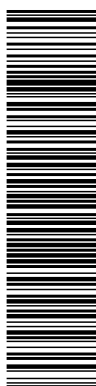
ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN PROPUESTA DÍAS DE FIESTA LOCAL AÑO 2025.

Para dar cumplimiento a lo requerido por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital (Dirección General de Trabajo) se acuerda, por unanimidad, aprobar proponer como días de fiesta local para el año 2025 los días :

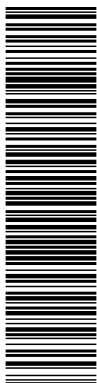
- 19 de mayo
- 22 de septiembre

ASUNTO SEXTO: APROBACIÓN PROPUESTA JUEZ DE PAZ TITULAR

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
. ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024	Nº Acta de Pleno: 2024/7	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NI50M-L73V7-3V3BT Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 10:11:47 Página 8 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/06/2024 11:51 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2024 10:08	FIRMADO 26/06/2024 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143652 NI50M-L73V7-3V3BT, CCE:1BEA80EC4BC36BEA8307C77B9006D2656C2), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>

Conforme a lo requerido por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en escrito de fecha 8 de mayo del 2024, registro de entrada nº 304 de fecha 17 de mayo del 2024, por el que se interesa se proceda a la elección y propuesta por parte de este Pleno de un candidato para el cargo de Juez de Paz titular de esta localidad.

Por el secretario de la Corporación se informa, a los miembros del Pleno, del contenido del expediente seguido al efecto en este Ayuntamiento conforme a lo establecido en los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Juez de Paz, constatándose de que tras haberse publicado anuncios en el Tablón del Ayuntamiento, sitios de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 23 de mayo del 2024, se ha presentado una única solicitud, de Don Fernando Gragera Herrera, quien actualmente ostenta el cargo.

Considerando que el solicitante cumple con las condiciones legales y que ha ejercido bien su cargo durante el periodo correspondiente, se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad

1º Elegir a Don Fernando Gragera Herrera, con NIF nº 8775823N y domicilio en la calle Merced nº 3 de esta localidad, por considerar que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad necesarias para el ejercicio del cargo.

2º.-Remitir este acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, a fin de que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a los efectos oportunos.

ASUNTO SÉPTIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS hace los siguientes ruegos y preguntas.

1.-Ruego. Si es posible pedir puestos de trabajo para personas con discapacidad. Por ejemplo en Aepsa. Señala que hay un chico que va a barrer y a nivel personal no se siente bien.

Sr. Daniel Martín, concejal del Grupo Socialista contesta que en las obras del AEPSA no se puede, sólo hay peones y oficiales. Se podría mirar si hay subvenciones para puestos de trabajo para personas con capacidades limitadas, él sólo conoce que en pueblos grandes hay creadas centros de empleo para personas con discapacidad. Aquí esto no sería posible, no hay población

El Sr. Alcalde señala que la persona a la que hacen referencia está como peón en los proyectos de Aepsa. El encargado de las obras le encomienda labores de limpieza de calles, no el que le corresponde en el proyecto donde se contrata. No se puede hacer

OTROS DATOS

Código para validación: **NI50M-L73V7-3V3BT**
Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 10:11:47
Página 9 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/06/2024 11:51
2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2024 10:08

ESTADO

FIRMADO
26/06/2024 10:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

nada más en este tipo de obras. Para Aepsa solo hay peones y oficiales. Si salieran subvenciones concretas para este colectivo se estudiaría pedir las.

2.- Rueda. Fiesta. Día del Señor. Rueda que para otras ocasiones se corte el tráfico de las calle por donde pasan los niños. Pasó un coche y se montó un poco de caos. ¿ el municipal no puede venir a estas cosas?. El Ayuntamiento sólo había indicado que no se podía aparcar.

El Sr. Alcalde y el Sr. Daniel Martín , contestaron que este Ayuntamiento no conocía el recorrido de la procesión , el Sr. Párroco no ha comunicado nada el Ayuntamiento. Lo único que se pudo hacer es que los coches no aparcaran en el recorrido

3.-Ruego . Se deben desbrozar las calles. Hay mucho, hasta el punto de que la subida al tanatorio debe de hacerse por el centro de la calle porque hay muchas hierbas en los laterales.

El Sr. Alcalde señala que este año se ha desbrozado mucho, en algunos lugares incluso dos y tres veces y se han utilizado líquidos, pero sigue habiendo mucho. Se volverá a mirar y actuar.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista Doña Monserrat Platero comenta que cuando se desbroza se encuentra muchísima mierda: latas, plásticos .. de todo. Hay que concienciar a los vecinos de que no es lugar para tirar las cosas.

4.- Ruego. Señal de la rotonda del Cantón. Si no se pone será un caos en la Fiesta de San Juan.

El Sr. Alcalde contesta que ya está comprada , que la mandaron mal y están esperando que venga la válida para ponerla

5.- Rueda se solucione el problema del calor en la Ludoteca. Hace mucho calor en las instalaciones

El Sr. Alcalde-Presidente responde diciendo que ya se compró un aparato de refrigeración para la ludoteca y se ha utilizado.

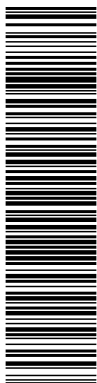
6.- Rueda se limpie los exteriores del Albergue, las alcantarillas están llenas de tierra.

El Sr. Alcalde se ha mandado limpiar.

7.-Pregunta si desde este Ayuntamiento se está apoyando al hospital

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2024/7	
OTROS DATOS Código para validación: NI50M-L73V7-3V3BT Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 10:11:47 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/06/2024 11:51 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2024 10:08	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143652 NI50M-L73V7-3V3BT, CCE1BEA80EC4BC98BEEA8307C77B9006D265EC2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>

El Sr. Alcalde contesta que sí.

8.- Pregunta si se han pedido papeleras para los lugares indicados en otros plenos.

El Sr. Alcalde responde que se han pedido papeleras.

9.- Ruego.Torneo de fútbol. Las pistas del colegio estaban llenas de hierbas. El contenedor estaba hasta arriba y no hay papeleras. Ruego se limpie y se pongan papeleras

Don Antonio Arévalo, Concejal del Grupo Socialista, comenta que cuando se salía de juego la pelota se perdía entre las hierbas.

10. Pregunta por qué estuvo tan mal coordinado el campeonato de bicicletas. Indica que le han señalado los organizadores que desde el Ayuntamiento no se les ha hecho caso.

El Sr. Alcalde contesta que al Ayuntamiento ni le han comunicad, ni le han dicho nada. Lo que sabía de ese evento se lo ha comentado el Sr. Concejal Don Antonio Arévalo. El acto deben comunicarlo al Ayuntamiento indicando horarios y fecha para intentar hablar con voluntarios y llamar a Protección Civil.

Don Antonio Arévalo, Concejal del Grupo Socialista, señala que piden voluntarios y no se apunta nadie.

11.- Ruego que las ofertas de empleo sean más amplias para que no tengan que pedir más de una oferta. Así vendrían más personas preseleccionadas por el Sexpe y no habría que hacer una segunda oferta. Que se unifiquen las titulaciones

El Sr. Alcalde responde diciendo que se pide la mayor titulación o formación.

Don Daniel Martín, Concejal del Grupo Socialista indica que esto va por grupos de catalogación.

12.- Pregunta. Restos de hierro y hormigón en el parque.

Pregunta por qué no se han retirado, indicando que en otra sesión del Pleno el órgano de gobierno se comprometió a quitarlos y no lo han hecho. Circunstancia que ha provocado un accidente. Una persona ha sufrido daños.

El Sr Alcalde indica que está prevista la limpieza y retirada de esos restos de hierro y hormigón, pero que todavía no se ha hecho porque ha habido otras prioridades.

13.- Pregunta. Guardería ¿ En este curso se va a contratar a uno o dos trabajadores en la guardería? Solamente hay seis solicitudes.

El Sr. Alcalde contesta que esta cuestión aún no se ha planteado. Cuando llegue su momento y según las circunstancias concurrentes se resolverá lo que proceda.

La Sra. Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS señala que con una persona sería suficiente de 8:00 a 9:00 y de 14:00 a 15:00 horas porque hay poquísimo trabajo

OTROS DATOS

Código para validación: **NI50M-L73V7-3V3BT**
Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 10:11:47
Página 11 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/06/2024 11:51
2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2024 10:08

ESTADO

FIRMADO
26/06/2024 10:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Doña Monserrat Platero comenta que hay tan poca gente que a alguna persona le ha dado vergüenza tenerlos en ese horario y han contratado a gente para cubrir esas horas.

14.-Pregunta si el Ayuntamiento colabora con alguna ayuda para la gestión del deporte con el Club Deportivo

El Sr. Alcalde responde que se colabora si se puede, este año se han comprado y puesto las redes

15.- Pregunta. Gestión del hogar del pensionista.

¿ Se está haciendo o se va a hacer algo?

El Sr. Alcalde contesta que ya se lo ha dicho a la secretaria y se va a sacar a licitación el servicio del bar del hogar del pensionista.

Los pensionistas solo tienen cedido el salón y no el bar. Y en fiestas, no tienen nada, el salón es para el uso del titular de la concesión del bar.

Todos coinciden en que se debe dar un buen servicio para dar vida a la plaza del pueblo.

16.- Pregunta si se está preparando el programa cultural del verano.

Doña Monserrat Platero, Concejala del Grupo Socialista, contesta que hay un borrador

17.-Pregunta. Parcelas del polígono industrial

¿ Se pueden adquirir ? ¿ Quien quiera puede comprar?

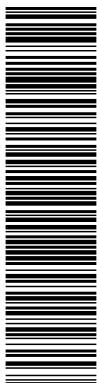
El Sr. Alcalde contesta que cualquiera que reúna las condiciones que están establecidas puede adquirir un solar. Son baratos y lo único que deben de hacer es decirlo en el Ayuntamiento para iniciar los trámites para la futura enajenación.

18.- Ruego. Iluminación del pueblo.

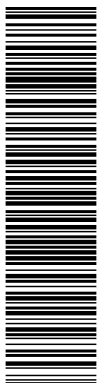
Ruega que el día del teatro debería de iluminarse el pueblo, hacer un festival medieval otras cosas y no sólo el teatro.

El Sr. Alcalde señala que es complicado. El teatro se representa el viernes de la Fiesta de San Juan. Él ha propuesto a la asociación del grupo de teatro que la representaran el jueves u otro día, pero se niegan, no quieren cambios.

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2024/7	
OTROS DATOS Código para validación: NI50M-L73V7-3V3BT Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 10:11:47 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/06/2024 11:51 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2024 10:08	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143652 NI50M-L73V7-3V3BT CCE1BEA80EC4BC38BEAE48307C77B900D2656C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>

El Sr. Alcalde comenta que este año quieren poner antorchas e indica, que la verdad, es que le asusta un poco porque no hay voluntarios para controlar y vigilar .

La Sra. Concejala Monserrat Platero indica que debería haber más voluntarios para todo. La única que se mueve, guste o no y es justo reconocerlo, es Charo.

Doña Concepción, Portavoz I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS, dice que deberían intentar que la asociación del teatro cambie.

19.- Ruego. Asociaciones.

Ruega que su grupo político esté en todas las reuniones con las asociaciones, el año pasado lo dijeron y se les excluyó. Este año ruegan que su grupo esté en las reuniones que se celebren.

20.-Ruego. San Isidro .

Ruega que al año que viene se impida que accedan los coches al recinto, es peligroso para los niños y personas mayores. Se debe hacer algo

21.-Ruego. Orquestas de San Isidro.

Ruega que intenten que las orquestas de San Isidro que sean mejores. El grupo que vino en el día del Camino de San Isidro estuvo muy bien, pero las de San Isidro fatal. Señala que podrían poner orquestas distintas cada día.

22.-Ruego. Programas de actividades para los niños en San Isidro.

Ruega que se intenten hacer actividades para los niños en la Romería de San Isidro, que es fácil organizar juegos, castillo...

Sra. Monserrat Platero que debería intentarse que los niños en el camino y en la romería de San Isidro no cogieran renacuajos que después tiran, enseñarles a respetar.

23.- Pregunta. Viviendas

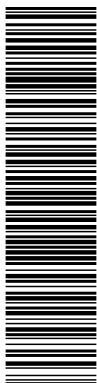
Pregunta si está previsto sacar vivienda baratas al mercado

El Sr. Alcalde contesta que no se van a construir nuevas vivienda. Pero, una vez que el Plan Restaura empiece a funcionar, se tiene pensado que las viviendas, que son de muchos herederos y estén en ruinas y nadie las quiera o se desconozca quienes son los propietarios, pasen a ser del Ayuntamiento. Una vez que estos inmuebles estén en el inventario municipal, se ofrecerán a los habitantes del municipio a precios baratos.

24.-Pregunta. Impresora en la biblioteca.

Pregunta si está previsto adquirir un a impresora para la biblioteca.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2024/7	
OTROS DATOS Código para validación: NI50M-L73V7-3V3BT Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 10:11:47 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/06/2024 11:51 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2024 10:08	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143652 NI50M-L73V7-3V3BT CCE1BEA80EC4BC38BEA8307C77B9006D2655C2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

María de la Luz Medina, Concejala I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS, señala que lo perfecto es que se adquiriera una en color para que los niños pudieran presentar bien sus trabajos.

El Sr. Alcalde responde que está previsto comprarla.

25.-Ruego. Fiestas de San Juan

Considerando que al día siguiente de la fiesta mucha gente trabaja y madruga, podría cambiarse la hora de inicio de la actuación de la orquesta del domingo de San Juan.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que este año empieza la actuación antes, a las 23:00 h y se termina antes. Si hace frío, como ha pasado otros años, la actuación será en la nave municipal.

La Sra. Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS pregunta si podría empezar a las 21:00 h, a las 23:00 h es tarde.

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE